III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

29033

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad gestora del Fondo Sudamérica-I, Fondo de Pensiones

Por Resolución de fecha 28 de diciembre de 1991 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Sudamérica-I, Fondo de Pensiones (F0158), concurriendo «La Sud América, Compañía de Seguros sobre la Vida» (Delegación en España) (G0116), como gestora, y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D0004), como denositaria (D0004), como depositaria.

La referida Entidad gestora de dicho Fondo, que no tiene adscrito ningun Plan de Pensiones, ha instado su sustitución por la Entidad gestora «Sud América Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0156), quien ha aceptado tales funciones e interesado, en unión de la expresda Entidad depositaria, la

autorizacion de sustitución. En aplicación de lo previsto en la vigente legislación sobre Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

29034 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fonduap-3, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 9 de septiembre de 1991, de esta Dirección Por Resolución de fecha 9 de septiembre de 1991, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fonduap-3, Fondo de Pensiones, promovido por «U. A. P. Ibérica, Compañía de Seguros Generales y de Reaseguros, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3, de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9). Concurriendo «U. A. P. Ibérica, Compañía de Seguros Generales y de Reaseguros, Sociedad Anónima», como gestora, y «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 26 de septiembre de 1991 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid. La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripcion del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Fonduap-3, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Director general de Seguros. Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

29035 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional. correspondientes al sorteo mimero 67 de 30 de noviembre de 1991 «Zodiaco».

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 67 de 30 de noviembre de 1991 «Zodiaco», en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes

Numeros	Signos	Billete
41891	Geminis a Cáncer (3.º a 4.º)	2
05256	Géminis (3. ^a)	Ī
57357	Libra (7.ª)	i
04966	Libra (7.a)	Ī
30498	Sagitario (9.º)	i
86351	Escorpio (8.ª)	1
	Total billetes	

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos

Madrid. 29 de noviembre de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

29036

ORDEN de 20 de noviembre de 1991 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Conten-cioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.121/1988, promovido por doña María del Carmen García

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 11 de mayo de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 1.121/1988, en el que son partes, de una, como demandante, doña María del Carmen García Arroyo, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 4 de abril de 1988, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 22 de enero de 1988, sobre integración en la Escala Administrativa de la suprimida AISS.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado del llustre Colegio de Abogados de Madrid, don Doroteo López Royo, en nombre y representación de doña María del Carmen García Arroyo, contra los actos a que se contrae este recurso; sin condena en

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II. Madrid. 20 de noviembre de 1991.-El Ministro para las Administra-ciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletin Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Molto Garcia.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.